



San José, 4 de mayo de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.154/98.- VISTO: El Expediente N° 5032/997 de la Intendencia Municipal, conteniendo Oficio N° 1770/998 adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a otorgar la anuencia necesaria para que los autos taxímetros modifiquen el actual color de sus unidades; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión Asesora de Obras y Servicios Públicos, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 26 votos en 26, aprobó el informe aludido y el Proyecto de Decreto en general y en particular, sancionando el **Decreto N° 2.793** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Modifícase el art. 21 del Decreto N° 2370 (Ordenanza de Taxímetros) el cual quedará redactado en la siguiente forma: “El color de los coches destinados a taxímetros será blanco, identificándose ambas puertas delanteras con el logo del Escudo del Departamento.-

Artículo 2º) El cambio de color oficial para los autos taxímetros, comenzará a ser obligatoria para todo vehículo que se empadrona como tal a partir de la vigencia de este Decreto, siendo optativo dicho plazo hasta tres años, para los vehículos ya empadronados, transformándose en obligatoria a partir de dicho plazo.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente

M.P.M. 20/7/06